REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120230092300

En atención a la petición elevada por la parte demandante visible a folio 50, de conformidad a lo estatuido en el artículo 92 del Código General del Proceso y como quiera que no se han practicado medidas cautelares en este trámite ni calificado demanda, el Juzgado RESUELVE:

ORDENAR el retiro de la demanda con sus anexos, y la entrega a la parte actora, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

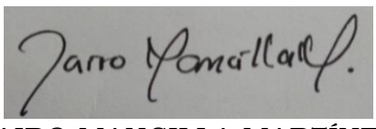

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 121 de fecha 28 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA